

Programa de la CSI

1. Los delegados y delegadas, en representación de millones de miembros pertenecientes a centrales sindicales nacionales afiliadas repartidas en países y territorios, presentes en el Congreso Fundador de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Viena, del 1 al 3 de noviembre de 2006, se comprometen a trabajar juntos en un espíritu de solidaridad, democracia e igualdad, para convertir a la Confederación en instrumento de un nuevo internacionalismo sindical, capaz de realizar los objetivos previstos en sus Estatutos.

2. El Congreso asume la tarea de combatir la pobreza, la explotación, la opresión y las desigualdades, garantizar las condiciones para el disfrute de los derechos humanos universales, y promover una representación eficaz de los trabajadores y trabajadoras en el mundo entero. Reconoce que, para tener éxito en esta tarea, deberá adaptar los métodos de trabajo del movimiento sindical internacional en función de los retos y las oportunidades que plantea la globalización, hacer que la acción sindical internacional forme parte integral de la labor de las organizaciones sindicales nacionales, y movilizar la acción mundial para apoyar sus objetivos.

3. El Congreso instruye al Secretario General a aplicar las políticas establecidas en esta Resolución, combinando labores de defensa, movilización y campañas, y trabajando en estrecha colaboración con sus asociados en el Consejo Global Unions. Hace un llamamiento a todas las afiliadas para que permanezcan activas, comprometidas y vigilantes, asumiendo la responsabilidad compartida de globalizar la solidaridad.

4. Las políticas establecidas en esta Resolución se inspiran en el rico acervo de políticas existentes y experiencias acumuladas por todas las afiliadas de la CSI, incluyendo las decisiones del 18° Congreso Mundial de la CIOSL, Miyazaki, Japón, 5-10 de diciembre de 2004; las del 26° Congreso de la CMT, Houffalize, Bélgica, 21-23 de noviembre de 2005; y las de las organizaciones que anteriormente no estaban afiliadas a ninguna de las dos internacionales y que se incorporan ahora a la CSI.

Cambiar la Globalización

5. El Congreso compromete a la CSI a cambiar de manera fundamental la globalización, de manera que redunde en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, los desempleados, y los pobres. Para el logro de las aspiraciones permanentes de la Confederación, resulta esencial que las políticas neoliberales de libre mercado, y la incoherencia y los fracasos manifiestos de la comunidad internacional respecto al actual proceso de globalización, den paso a una gobernanza adecuada de la economía global que:

- Combine los tres pilares del desarrollo sostenible — económico, social y medioambiental;
- Garantice el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras;

- Genere trabajo decente para todos;
- Ponga fin a la pobreza masiva y reduzca considerablemente las desigualdades tanto a nivel nacional como entre naciones;
- Promueva el crecimiento mediante la distribución equitativa de la riqueza.

6. El Congreso encomienda a la CSI que convoque una Jornada de Acción mundial pidiendo una acción internacional inmediata para formular y aplicar una agenda con miras a una nueva globalización, incluyendo el programa de trabajo decente de la OIT y, como mínimo, la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Frente a niveles inaceptables de desempleo y subempleo, el logro del pleno empleo y del trabajo decente para todos ha de ser un elemento central de esta acción internacional. Los países industrializados deben incrementar sin demora la asistencia oficial al desarrollo para alcanzar el objetivo establecido por la ONU de destinar el 0,7% del PNB. Deben además emprender acciones decisivas para poner fin a la tragedia que representa la deuda para los países en desarrollo, incluyendo la cancelación de su deuda, de manera prioritaria para los países menos desarrollados que respeten los derechos humanos, la asignación de recursos para la inversión social, y el establecimiento de un mecanismo justo y transparente para el arbitraje y la reestructuración de la deuda externa que incluya la revisión de las deudas públicas y privadas con objeto de identificar las respectivas responsabilidades de acreedores y deudores.

7. Combatir las desigualdades sociales y luchar por la redistribución de la riqueza es un elemento central para el desarrollo de un nuevo modelo de globalización. Se requiere la introducción de un impuesto internacional sobre las transacciones internacionales, que serviría tanto para financiar el desarrollo como para desalentar el movimiento de capital especulativo, que tiene consecuencias sociales desastrosas.

8. La aportación de servicios públicos de calidad para todas las personas deberá ser un elemento central de este nuevo modelo de globalización. Es responsabilidad de los gobiernos garantizar el derecho a la educación y un acceso igualitario a la sanidad y a otros servicios esenciales, incluyendo agua limpia y saneamiento. Convertir la educación a lo largo de toda la vida en una realidad para todos resulta clave para la participación en la sociedad del conocimiento.

9. Una gobernanza efectiva y democrática de la economía global requiere una reforma fundamental de las organizaciones internacionales implicadas, particularmente el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. Se necesita una mayor transparencia y democracia en los procesos de toma de decisiones y una mayor coherencia respecto a sus posiciones políticas colectivas. Al mismo tiempo, todas las organizaciones han de reconocer la primacía de los derechos humanos sobre las regulaciones financieras, comerciales o económicas. Los gobiernos tendrán que tomarse más en serio su responsabilidad de gobernarlas y obligarlas a trabajar de manera coherente y a cooperar para lograr objetivos democráticamente acordados.

10. El Congreso insta a la CSI a trabajar, junto con sus asociados de la Agrupación Global Unions en las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC), para conseguir que las organizaciones internacionales respondan a los objetivos sindicales, integrando consideraciones de desarrollo, sociales, laborales, medioambientales y de género en sus programas de trabajo, y a denunciar y confrontar a aquellas organizaciones que actúen en contra de los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras y de los pobres. Deberá emprenderse un diálogo con estas organizaciones con objeto de conseguir que se introduzcan los profundos cambios en sus políticas que resultan necesarios.

11. El FMI y el Banco Mundial continúan aplicando programas que van en contra de los trabajadores/as y de los pobres. Generalmente promueven la privatización, la liberalización del comercio y las inversiones, y la desregularización del mercado laboral. En muchos países han reducido la capacidad del Estado para gobernar adecuadamente el país. Las IFI deben adoptar las alternativas propuestas por la CSI, que contribuirían realmente a promover un desarrollo sostenible y socialmente justo, en lugar de obstaculizarlo.

12. Desde su creación, la OMC ha sido el vehículo para un modelo insostenible de liberalización comercial que exacerba la explotación de los trabajadores/as, las desigualdades respecto al desarrollo, la destrucción del medio ambiente, y la disparidad entre géneros. El Congreso reconoce que el sistema comercial internacional no está contribuyendo al desarrollo y hay que conseguir que lo haga, como parte de un esfuerzo integrado de todo el sistema multilateral. Los países en desarrollo han de disponer de la capacidad necesaria para aplicar políticas nacionales de desarrollo industrial coherentes con el programa de trabajo decente, y participar plenamente en los procesos de toma de decisiones en la OMC.

13. El Congreso insiste además en la acuciante necesidad de que la OMC aborde cuestiones sociales y laborales, y propone el establecimiento de un grupo de trabajo o un foro de trabajo permanente sobre comercio, desarrollo social y normas laborales, con la plena participación de la OIT. La CSI defenderá la incorporación de una cláusula sobre derechos de los trabajadores/as en los estatutos de la OMC, que requeriría que todos los productos y servicios objeto de comercio entre países sean producidos y distribuidos cumpliendo las normas fundamentales del trabajo. Dicha cláusula sería antiproteccionista, pro desarrollo y representaría un instrumento crucial para la justicia social en un sistema comercial mundial abierto. Se acompañaría de la cooperación técnica apropiada para brindar asistencia a los países de manera que puedan respetar plenamente las normas del trabajo.

14. Todas estas preocupaciones son igualmente significativas en los acuerdos regionales y bilaterales de comercio, inversión y cooperación. La CSI deberá examinar de cerca dichos acuerdos y asegurarse de que presten la debida consideración a los derechos de los trabajadores/as e incorporen cláusulas para garantizar su aplicación. Las organizaciones de trabajadores y trabajadoras deberían tener un estatus consultivo en la elaboración e implementación de los acuerdos.

15. El Congreso afirma que los servicios públicos vitales, particularmente la educación, la sanidad, el agua, los transportes públicos y otras empresas de servicio público esenciales, deben quedar excluidos de las negociaciones sobre la liberalización del comercio, y los gobiernos deben conservar el derecho de regular y proteger en nombre del interés público.

16. El Congreso subraya la necesidad de que la comunidad internacional aplique una estrategia global con miras al desarrollo sostenible. Insta a la CSI a integrar plenamente en su trabajo el vínculo entre salud y medio ambiente, particularmente en las acciones nacionales, a nivel de empresa y del lugar de trabajo, para la protección de la salud y la seguridad y las condiciones de trabajo, e integrando plenamente cuestiones relacionadas con los trabajadores en las actividades de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Pide además que se ponga fin a las prácticas de consumo insostenible, y solicita cooperación para que se aplique el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El reto de las Empresas Multinacionales

17. El Congreso reconoce que las empresas multinacionales son una pieza clave para impulsar la globalización, lo que hace que la cooperación intergubernamental y la regulación internacional de las empresas resulten cada vez más necesarias y urgentes. La actividad de las empresas en el plano internacional y la organización cambiante del mundo empresarial plantean retos particulares al respeto de los derechos de los trabajadores/as. El ejercicio efectivo del derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva está resaltando cada vez más difícil, puesto que las compañías utilizan la amenaza de trasladar sus operaciones y hacen uso de su creciente poder para dictar las condiciones en las que se realiza el trabajo, al tiempo que evaden sus responsabilidades para con los trabajadores y trabajadoras, y para con las comunidades, las sociedades y el medio ambiente en que viven.

18. El Congreso condena la reciente ola de trasgresión, incluso criminalidad corporativa, así como los niveles indecentes de compensación que se adjudican los altos directivos de las empresas. Subraya que los marcos institucionales y legales nacionales establecidos para regular las actividades comerciales resultan cada vez más inadecuados, y que se requiere urgentemente una regulación vinculante, así como el desarrollo de la negociación colectiva de acuerdos marco, para lograr una gobernanza y responsabilidad corporativa. Las compañías deben asumir mayor responsabilidad por el impacto social, medioambiental y de los derechos humanos que tienen sus operaciones, y tanto las partes como los Estados afectados deben disponer de los medios para presentar reclamaciones legales e imponer penalizaciones.

19. El Congreso instruye por tanto a la CSI a trabajar a favor de la efectiva regulación nacional e internacional de las empresas, incluyendo el pleno cumplimiento de las disposiciones que figuran en las Directrices de la OCDE para

las Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social. No puede permitirse que la Responsabilidad Social Corporativa se utilice para sustituir el papel legítimo de los gobiernos o de los sindicatos. La CSI deberá asumir un papel protagonista en el debate político público a fin de asegurarse de que las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa complementen la regulación y la negociación y los convenios colectivos. Los sistemas nacionales de inspección del trabajo forman parte integral de esa regulación y deberían reforzarse.

20. El Congreso reconoce la importancia del diálogo social global y acoge favorablemente la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y las FSI, e instruye a la CSI a cooperar estrechamente con éstas últimas para hacer frente de manera eficaz a las empresas multinacionales.

Defensa y Promoción de los Derechos Sindicales

21. El Congreso reafirma que los derechos sindicales son derechos humanos, que el respeto pleno y universal de los derechos sindicales constituye el objetivo primordial de la CSI y que la globalización hace que resulte todavía más urgente el intentar alcanzarlo. El respeto de los derechos sindicales es un requisito previo indispensable para conseguir la justicia en el lugar de trabajo, en la sociedad y a escala mundial. Sólo cuando los trabajadores y trabajadoras son libres para organizarse y negociar, serán capaces de reclamar una parte justa de la riqueza que producen y de contribuir a que haya equidad, consenso y cohesión en la sociedad, y al desarrollo sostenible. Las violaciones de los derechos sindicales — que siguen siendo generalizadas - son una fuente de competición desleal en la economía global, y deben evitarse por motivos tanto económicos como de derechos humanos: la represión en cualquier lugar del mundo constituye una amenaza a la libertad en el resto. La explotación de los más de 50 millones de trabajadores, principalmente mujeres, en las zonas francas industriales (ZFI) de todo el mundo, viene a demostrar de forma concreta la manera en que los gobiernos están sucumbiendo a la presión de una competencia internacional sin regular, denegando los derechos sindicales.

22. El Congreso compromete a la CSI a combatir las violaciones de los derechos sindicales ahí donde ocurran y sin distinción alguna, con el convencimiento de que los derechos sindicales forman parte integral de los derechos humanos aplicables a todos los trabajadores y trabajadoras, en todos los países, y en toda circunstancia. No será disuadida por el poder y la influencia de aquellos que cometen abusos o que se benefician de ello, ni por los falsos argumentos que aducen para auto justificarse. El Congreso condena la impunidad que muchas veces permite la violación de los derechos sindicales por parte de fuerzas y gobiernos despóticos y antidemocráticos. Exhorta además a la CSI a promover y defender el papel de la OIT en el establecimiento y supervisión de las normas internacionales que definen los derechos sindicales, incluyendo el derecho a emprender acciones de solidaridad transfronterizas, así como el papel primordial que tiene respecto a la responsabilidad compartida dentro del sistema internacional para garantizar su respeto universal. Compromete a la CSI a aprovechar todas las oportunidades que se le presenten en todos los órganos

relevantes de la ONU, incluyendo el nuevo Consejo de Derechos Humanos, ECOSOC y la Asamblea General.

Luchar contra la Discriminación, Lograr la Igualdad

23. El Congreso compromete a la CSI a hacer campaña para poner fin a la discriminación en todas sus formas, de manera que los millones de hombres y mujeres a quienes hoy en día se deniega un empleo, se confina a ciertas ocupaciones, se niegan promociones en el trabajo, se ofrece un salario más bajo, o que son víctimas de acoso e intimidación a causa de su sexo, religión, color, nacionalidad, procedencia étnica, orientación sexual, identidad de género, opinión política, origen social, edad o discapacidad, puedan vivir y trabajar en condiciones de igualdad, dignidad y justicia. Compromete a la CSI a conseguir la plena y eficaz aplicación del principio de igual salario por trabajo de igual valor.

24. El Congreso reconoce que una profunda y persistente discriminación de género sigue constituyendo una realidad universal en el mundo del trabajo, y en la sociedad en general, y que muchos aspectos de la globalización están empeorando aún más la situación. Así pues, el Congreso compromete a la CSI a asegurarse de que la perspectiva de género quede integrada plena y transversalmente en todas sus políticas, actividades y programas a todos los niveles. El Congreso es consciente de que la futura fuerza y vitalidad del movimiento sindical depende de que las mujeres se incorporen a sus filas y se conviertan en líderes y pide a la CSI que adopte un programa de acción encaminado a promover la paridad de género en las estructuras sindicales y la plena integración de cuestiones de género en las políticas sindicales, y combatir cualquier discriminación, acoso o abuso de que sean víctimas las mujeres, así como cualquier obstáculo para su progreso en el movimiento sindical. El Congreso urge a la CSI a redoblar esfuerzos en la sindicalización de mujeres en aquellos sectores donde las mujeres tienen una presencia predominante, trabajan en condiciones precarias, o donde los sindicatos siguen estando poco representados (trabajo informal, zonas francas industriales, trabajadores migrantes y empleos atípicos).

25. El Congreso se compromete a garantizar el respeto a la diversidad en el trabajo y en la sociedad, y a promover activamente medidas para luchar contra el racismo y la xenofobia, particularmente en el lugar de trabajo y en el mercado laboral. Subraya la responsabilidad de la CSI a hacer campaña contra la discriminación y las condiciones de vida y de trabajo injustas y muchas veces abusivas a que están sometidos los trabajadores/as migrantes y sus familias en todo el mundo. Hace un llamamiento a la CSI y a sus afiliadas para que desempeñen un papel más activo y visible en la promoción de los derechos y la igualdad de trato para los trabajadores/as migrantes y en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Deben sensibilizar a la opinión pública sobre la contribución que aportan a la sociedad los migrantes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas y minorías étnicas, y asegurarse de que las medidas antiterroristas y las políticas de asilo no fomenten el racismo y la discriminación.

Poner fin al Trabajo Infantil

26. El Congreso compromete a la CSI a continuar la lucha histórica del movimiento sindical internacional para eliminar el trabajo infantil y asegurarse de que todos los niños y niñas puedan acudir a la escuela. Rechaza los argumentos en el sentido de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente aceptable o que redundaría en beneficio de los niños implicados y sus familias.

27. El Congreso exhorta a la CSI a hacer campaña contra el trabajo infantil en todas sus manifestaciones, prestando la adecuada atención a sus diversas causas y ramificaciones: en la economía formal como en la informal; mediante la provisión pública y universal de educación gratuita, obligatoria y de calidad, y ayudando a mejorar los ingresos familiares; creando y manteniendo una concienciación y un compromiso por parte de la opinión pública; haciendo campañas para la ratificación de los Convenios de la OIT 138 y 182 y que los empleadores garanticen el respeto de dichos Convenios en todas sus operaciones, incluyendo sus cadenas de suministros; y manteniendo las presiones sobre las instituciones internacionales para asegurarse de que las políticas comerciales, económicas y financieras apoyen la eliminación del trabajo infantil en lugar de empujar a los niños a abandonar la escuela para ponerse a trabajar. La CSI trabajará en colaboración con ONG que compartan sus objetivos, análisis y enfoque respecto al trabajo infantil, den prioridad a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y apunten a formas específicas de explotación de niñas y niños.

Un Futuro Decente para los Trabajadores y Trabajadoras Jóvenes

28. El Congreso reconoce que la situación de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, que representan el presente y el futuro de la humanidad, es en general extremadamente vulnerable. El Congreso reconoce que abordar de forma eficaz las preocupaciones y las expectativas de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, y lograr su plena integración en los sindicatos, resulta crucial para reforzar, revitalizar, y garantizar la creatividad y el futuro del movimiento sindical en todo el mundo. Compromete a la CSI a hacer campaña a favor del trabajo decente, una educación y formación de calidad para los jóvenes, y a promover acciones encaminadas a mejorar la sindicalización y representación de los trabajadores y trabajadoras jóvenes en los sindicatos. El Congreso insta a la CSI a desarrollar e implementar políticas y acciones sobre cuestiones relativas a los trabajadores/as jóvenes, facilitar el intercambio de experiencias nacionales, involucrar a sindicalistas jóvenes en sus campañas, y actuar como catalizador para que puedan desarrollar su potencial en beneficio del movimiento.

Conseguir Lugares de Trabajo Saludables y Seguros

29. El Congreso se compromete a reforzar la salud y seguridad en el trabajo para todos los trabajadores y trabajadoras, a poner fin a la pérdida de más de dos millones de vidas cada año como consecuencia de accidentes laborales y

enfermedades relacionadas con el trabajo. Reivindica que el acceso a un trabajo seguro y saludable sea aceptado como un derecho incuestionable para todos los trabajadores, reconoce que la participación de los trabajadores y sus representantes contribuye a reducir las lesiones y enfermedades y pide a la CSI que promueva iniciativas nacionales e internacionales de empleadores y gobiernos, así como su cooperación con vistas a promover la salud y la seguridad.

30. La CSI hará campaña para conseguir una prohibición mundial total del uso y comercialización del amianto; salvaguardas adecuadas y reforzadas para proteger a los trabajadores/as y a las comunidades que están o estarán expuestos a productos que contienen amianto; e implementar programas de empleo de transición para los trabajadores/as desplazados por la prohibición del amianto. Hará lo posible para que se ponga fin al dumping social resultante de la sustitución de lugares de trabajos sanos y seguros en un lugar del mundo por otros más peligrosos en otros lugares.

31. El Congreso solicita el reconocimiento mundial del 28 de abril como Jornada internacional de Conmemoración de los Trabajadores y Trabajadoras Muertos y Lesionados.

32. El Congreso está convencido de que el lugar de trabajo es un campo de batalla esencial en la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA y compromete a la CSI a trabajar promoviendo medidas firmes y efectivas para prevenir, controlar y, en última instancia, erradicar el VIH y el SIDA. Esto incluirá la adopción de medidas para prevenir y penalizar la discriminación de las personas con VIH; pruebas voluntarias confidenciales y asesoramiento; cuidados, apoyo y tratamiento a las personas seropositivas, sus familias y las comunidades en que viven. La CSI promoverá la educación sindical respecto al VIH/SIDA, y hará campaña en pro de la justicia en la distribución de medicamentos que pueden salvar vidas, con vistas a un acceso universal.

La Organización Internacional del Trabajo: Punto de Referencia Mundial

33. El Congreso afirma su firme apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en la consecución de su mandato histórico de promover la justicia social y los derechos e intereses de los trabajadores/as en todo el mundo. Compromete a la CSI a que, a través del Grupo de Trabajadores, contribuya a reforzar la OIT, incrementar la participación de mujeres a todos los niveles, y aumentar la eficacia de su trabajo.

34. El Congreso expresa su apoyo al Programa de Trabajo Decente de la OIT — la aplicación de las normas internacionales del trabajo, políticas para el pleno empleo, protección social y diálogo social — que ha reforzado la categoría y la visibilidad de esta organización, y exhorta a la CSI a participar plenamente en su implementación concreta.

35. El Congreso recuerda que establecer y supervisar las normas internacionales del trabajo sigue siendo la tarea básica primordial de la OIT. Hace un llamamiento

a la CSI para que participe activamente en todas las iniciativas encaminadas a reforzar las actividades normativas de la OIT, oponiéndose a todos aquellos cuyo objetivo real es politizarlas y debilitarlas.

36. El Congreso subraya que el tripartismo proporciona a la OIT una ventaja comparativa esencial e insta a la CSI a que se asegure de que siga siendo una característica central de sus actividades y estructuras.

37. El Congreso acoge favorablemente la oportunidad que ofrece el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización para que la comunidad internacional pueda abordar la globalización en el contexto del compromiso de la OIT en favor de la justicia social y los derechos de los trabajadores/as. Compromete a la CSI a asegurarse de que no se desaproveche esta oportunidad, y que todas las organizaciones internacionales involucradas, especialmente la OMC, el FMI y el Banco Mundial, tomen parte en actividades conjuntas para dar efecto a las recomendaciones de la Comisión y asegurar la coherencia política internacional mejorada necesaria para un proceso justo e inclusivo de globalización. A este respecto, el Congreso subraya la urgente necesidad de establecer un programa eficaz de cooperación entre la OIT y la OMC respecto a las relaciones entre el comercio, las normas del trabajo y otras cuestiones sociales y de empleo, así como de una interacción reforzada con las instituciones de Bretton Woods.

Paz, Seguridad y las Naciones Unidas

38. El Congreso reafirma el compromiso de la CSI para conseguir un mundo seguro y en paz, donde las gentes de todos los países puedan convivir en un clima de respeto mutuo y tolerancia, sin que pese sobre ellos la amenaza de conflictos armados, terrorismo, tanto de Estado como el cometido por agentes no estatales, o cualquier otra forma de violencia. La paz es una condición previa indispensable para alcanzar los objetivos sindicales.

39. El Congreso rechaza el unilateralismo en los asuntos internacionales y compromete a la CSI a apoyar mediante todos los medios a su alcance el papel primordial que le corresponde a Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y en la resolución pacífica de disputas. Condena la decisión tomada en 2003 de lanzar la guerra contra Iraq sin contar con la autorización explícita de la ONU, y pide que se otorgue a la ONU el papel que le corresponde para poner fin a la ocupación en aquel país.

40. El Congreso pide una reforma y un reforzamiento del sistema internacional, como un instrumento para promover la paz, la seguridad y el desarrollo. Esto deberá incluir unas Naciones Unidas reforzadas y más democráticas, y el establecimiento de un Consejo de Seguridad Económica, Social y Medioambiental en la ONU. El reciente conflicto entre Israel y el Líbano ha venido a demostrar la necesidad de que la comunidad internacional sea capaz de actuar de forma decidida, en el marco multilateral de la ONU, respetando la legalidad vigente, para encontrar soluciones adecuadas y puntuales basadas en el pleno respeto de las Resoluciones relevantes de la ONU.

41. El Congreso condena asimismo el terrorismo en todas sus formas y bajo cualquier pretexto, así como las políticas de ‘guerra preventiva’ y de ‘asesinatos selectivos’ defendidas y practicadas por algunos Estados. Exhorta a la CSI a asegurarse de que las medidas antiterroristas no fomenten la xenofobia y la discriminación ni debiliten derechos democráticos duramente conquistados.

42. El Congreso reconoce que los conflictos muchas veces tienen su origen en la pobreza, las desigualdades, las violaciones de los derechos humanos — incluyendo los derechos sindicales —, la falta de trabajo decente, la corrupción y la mala gobernanza, y que los sindicatos, a través de su lucha por la solidaridad y la justicia social, pueden contribuir considerablemente a preservar la paz. Saluda el papel que los sindicatos han tenido frecuentemente para promover la tolerancia, el respeto y la cooperación entre los trabajadores y trabajadoras de uno y otro lado de la línea de conflicto, y pide a la CSI que brinde su apoyo y aliente iniciativas de este tipo y el entendimiento entre culturas.

43. El Congreso declara que una paz completa entre Israel y Palestina, basada en la existencia de dos Estados soberanos independientes y viables, requiere atención y apoyo internacionales renovados, en tanto que prioridad absoluta y urgente.

44. El Congreso hace un llamamiento a todos los países para que se esfuercen por conseguir un mundo libre de armas de destrucción masiva en el plazo más breve posible, y se conviertan las economías orientadas a la guerra en economías para la paz. Pide que se aprueben importantes reducciones en el gasto militar, que desvíe los recursos de otras necesidades más urgentes como el desarrollo y el suministro de servicios esenciales, y reclama nuevas iniciativas para regular y controlar la producción mundial y el comercio de armas.

45. Finalmente, el Congreso congratula por el establecimiento de la Corte Penal Internacional (CPI) y los Tribunales Internacionales sobre Crímenes de Guerra y apoya cualquier iniciativa encaminada a reforzar el marco efectivo de la justicia internacional.

¡Sindicalizar!

46. El Congreso subraya la urgente necesidad, hoy más que nunca, de que los trabajadores y trabajadoras se organicen en sindicatos. Los beneficios de la sindicalización nunca han sido mayores ni más importantes que ahora. Organizar a los trabajadores y trabajadoras sigue siendo la tarea fundamental y el principal reto para todas las afiliadas de la CSI, y unos convenios colectivos libremente negociados constituyen el principal medio para la realización de las demandas de sus miembros. Dado que la sindicalización está adoptando una dimensión cada vez más internacional en la economía globalizada, el Congreso exhorta a la CSI, en estrecha cooperación con las FSI, a proporcionar todo el apoyo necesario para las actividades de sindicalización de las afiliadas, y con vistas a reforzar sus capacidades.

47. Sindicalizar es la piedra angular de la fuerza y la influencia de los sindicatos, y proporciona la base sobre la cual el movimiento sindical mundial podrá representar una auténtica fuerza de contrapeso en la economía global.

48. El Congreso declara que la solidaridad requiere que los sindicatos extiendan la posibilidad de afiliación sindical a los no organizados y que deben organizar a todos los trabajadores en sus respectivas esferas de actividad, incluyendo a aquellos los cientos de millones que trabajan en la economía informal y en situaciones no tradicionales o atípicas, como por ejemplo a tiempo parcial o con carácter temporal, mediante la extensión de plenos derechos y protección a aquellos con trabajos precarios o no protegidos. Esto requiere un compromiso renovado de respetar la diversidad de la membresía sindical y sindicalizar a las mujeres y a los jóvenes.

49. El Congreso reconoce que la educación sindical representa un instrumento vital para consolidar la capacidad de los sindicatos y sus miembros con objeto de permitirles mejorar y reforzar sus organizaciones y desempeñar un papel constructivo, resuelto y creativo en sus lugares de trabajo y sociedades. El Congreso insta a la CSI a capacitar a los trabajadores y trabajadoras, y a reforzar a las afiliadas, particularmente en los países en desarrollo, por medio de programas internacionales de educación. Dichos programas deberán reflejar las principales líneas de acción de la CSI y ser parte integral de su estrategia encaminada a responder al actual proceso de globalización.

50. En este contexto, la cooperación sindical al desarrollo resulta crucial. El Congreso insta a la CSI a movilizar mayores recursos para la cooperación al desarrollo, y asegurarse de que se gestionen de forma eficaz y transparente en el marco de una estrategia global concertada. Tendrá una responsabilidad específica respecto a la formulación de políticas, y el intercambio y coordinación de información, con la plena integración de las perspectivas de género. El Congreso pide a todos los partícipes sindicales que contribuyan al logro de ese objetivo en condiciones de colaboración y franqueza.

51. El Congreso pide a la CSI que intente influir en las estrategias de desarrollo de los países industrializados y las instituciones regionales e internacionales, de manera que reflejen los objetivos sindicales e incluyan a los sindicatos adecuadamente en tanto que asociados para el desarrollo.

52. El Congreso instruye a la CSI a que dé prioridad a educar a los trabajadores respecto a sus derechos. Promover el conocimiento y la sensibilización sobre los derechos sindicales mediante la capacitación es un componente esencial del trabajo desplegado para garantizar su pleno respeto.

53. El Congreso está convencido del firme compromiso de las afiliadas de la CSI para brindar solidaridad internacional, y que le incumbe a la CSI la importante tarea de aportar mecanismos eficaces para garantizar que pueda aportarse. El Fondo de Solidaridad de la CSI ha de proteger a los sindicatos y sindicalistas víctimas de la opresión, y consolidar la organización, el reclutamiento y la membresía sindical, basándose en objetivos claramente definidos y concertados, y la presentación de informes claros sobre el resultado de su utilización. El

Congreso apela a todas las afiliadas para que contribuyan al Fondo de Solidaridad.

54. El Congreso pide a la CSI que adopte métodos de trabajo y prácticas que la sitúen en la mejor posición para afrontar los retos que se les presentan a los sindicatos en todo el mundo, y para aplicar este programa de trabajo, sometiendo dichos métodos y prácticas a una constante revisión. Resulta esencial que la CSI trabaje, desde sus comienzos, en cooperación estrecha y sistemática con otras organizaciones en el movimiento sindical internacional democrático, y en contacto permanente con sus afiliadas. El Congreso solicita además que trabaje conjuntamente con grupos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que compartan sus valores y objetivos, y que podrían reforzar su capacidad para iniciar y sostener campañas internacionales y ganar amplio apoyo por parte de la opinión pública. Esta cooperación deberá basarse en la independencia y libertad de acción del movimiento sindical.

Nuevo Internacionalismo

55. El Congreso se compromete solemnemente a hacer de la CSI el instrumento de un nuevo internacionalismo sindical, en beneficio de todos los trabajadores y trabajadoras. Hace un llamamiento a todas las afiliadas a que se unan en una acción común y que dediquen su solidaridad y su influencia al trabajo en aras de un futuro mejor en un mundo más justo.

GS/tn/MSP — 28.08.2006